

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19029 MADRID

Edicto

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado del Juzgado Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la LC en relación con el art.23 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 518/10 referente al deudor Mak Servicios Integrales, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/09, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la resolución que pone de manifiesto el informe, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil

Madrid, 25 de abril de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110030821-1